

Número 2801

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de Banco Popular Español, S.A., contra Francisco Morata Andreo, Isabel Hernández Torres y Juan Antonio Morata Hernández, en reclamación de cantidad, 2.771.399 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes separados, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Antonio Morata Hernández:

Finca n.º 64.794, inscrita en la Sección 1.ª, libro 745, folio 28, del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta en la calle Ángel Bruna, de esta ciudad, el próximo día 9 de mayo, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de remate será el fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, también, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 2802

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 117/93, a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Rafael Caraballo Grande e Irene María Bosque Mata, en reclamación de 879.158 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de 20 días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día diez de mayo y hora de las 12.00 de su mañana, para la segunda el día ocho de junio y hora de las 12.00 de su mañana, y para la tercera el día once de julio y hora de las 13.00 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta

Primero. Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 1.700.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c 305400017-117/93, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto. Los títulos de propiedad se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, vivienda dúplex tipo A, en calle San Simón, paraje de la Ermita de Los Belones, diputación del Rincón de San Ginés término municipal de Cartagena, ocupa una superficie útil de 84,46 metros cuadrados, siendo la construida de 101,78 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso, distribuida en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina baño, aseo, vestíbulo distribuidores y terraza. La parcela sobre la que se ubica tiene una superficie de 110,59 metros cuadrados, el resto de la parcela no ocupado por la edificación está destinado a zona de ensanches y expansión. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 298, folio 72, 1.ª sección, finca número 25.187. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, se estima su valor en 1.700.000 pesetas.

Dado en Cartagena a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.

Número 2804

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 305/92, a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Francisco Molina Sánchez y Ana Josefa Sánchez Alcaraz, en reclamación de 1.802.655 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de 20 días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera

vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día diez de mayo y hora de las 11,15 de su mañana, para la segunda el día ocho de junio y hora de las 11,15 de su mañana, y para la tercera el día once de julio y hora de las 12,00 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta

Primero. Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 6.540.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c 305400017305/92, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto. Los títulos de propiedad se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo marca Nissan Moreno Vanette a nombre de Francisco Molina Sánchez, con número de matrícula MU-2550-AM, con antigüedad del día 7 de marzo de 1990, con un valor de 750.000 pesetas.

Finca registral número 8.923, inscrita al folio 62, libro 178, sección 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada en 5.790.000 pesetas.

Dado en Cartagena a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.